RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 065-2018-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 28 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 187-2018-MINAGRI-SERFOR-OGA/ORH de fecha 27 de marzo de 2018, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Oficio OECCH/No. 026/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, la Consejera Económica y Comercial de la Embajada de la República Popular China en el Perú, comunica al SERFOR que con el fin de promover el intercambio y la cooperación en las áreas de economía, política, cultura, tecnología y administración social, así como fomentar la comprensión recíproca y amistad entre China y Perú, el Ministerio de la República Popular China (MOFCOM), auspiciará entre otros, el *"Seminar on Forest Law Enforcement and Governance for Developing Countries"*, el cual se llevará a cabo en la República Popular China, del 3 al 23 de abril de 2018, para lo cual se solicita la postulación de participantes de la entidad; asimismo, se precisa que los gastos del viaje serán cubiertos por el Gobierno Chino;

Que, es importante que servidores del SERFOR accedan al Seminario auspiciado por el MOFCOM, en razón a que dicho evento tiene como propósito mejorar la capacidad de los participantes en la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestal (FLEGT por sus siglas en inglés), así como en el manejo forestal sostenible, siendo que para tal efecto se abordarán, entre otros temas, el sistema legal y la administración forestal en China, los flujos de comercio y distribución de los productos de bosques tropicales, mostrando los esfuerzos realizados para promover el comercio de madera y productos de madera de origen legal en dicho país; asimismo, posibilitará conocer los estándares comerciales en China e intercambiar experiencias con los representantes de los demás países participantes, teniendo en cuenta que China es el principal mercado de exportación de los productos forestales peruanos;

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 258-2018-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 20 de marzo de 2018, el Director Ejecutivo (e) del SERFOR presenta ante la Segunda Secretaria de la Oficina del Consejero Económico y Comercial de la Embajada China, a la señora Patricia Pamela Torres Muñoz, Abogada Especialista en Derecho de Recursos Naturales de la Dirección de Política y Regulación, a fin que acceda al Seminario auspiciado por el MOFCOM;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2018, el MOFCOM comunica a la mencionada servidora que su postulación para participar en el *"Seminar on Forest Law Enforcement and Governance for Developing Countries"* ha sido aceptada;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que corresponde otorgar licencia por capacitación a favor de la servidora Patricia Pamela Torres Muñoz, Abogada Especialista en Derecho de Recursos Naturales de la Dirección de Política y Regulación, a fin que participe en el *"Seminar on Forest Law Enforcement and Governance for Developing Countries"*, el cual se llevará a cabo en la República Popular China, del 3 al 23 de abril de 2018;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la servidora propuesta, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaria General (e) y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje de la servidora Patricia Pamela Torres Muñoz, Abogada Especialista en Derecho de Recursos Naturales de la Dirección de Política y Regulación, a la República Popular China, del 31 de marzo al 24 de abril de 2018, a efectos que participe en la capacitación mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre